



ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-001 de 2021

OBJETO: SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.

En Cartagena de Indias D.T. y C., a los DIEZ (10) días del mes de MAYO de 2021, a las 09:00 AM., a través de la plataforma TEAMS, en la fecha y hora establecida en el cronograma que regula el proceso de selección **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN**, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.13 de los Pliegos de Condiciones.

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida por parte del Gerente de TRANSCARIBE S.A.
2. Presentación de los Asistentes.
3. Instalación de la Audiencia.
4. Lectura del numeral 2.13 del pliego de condiciones, respecto el procedimiento a seguir en la audiencia pública de adjudicación.
5. Intervención de los Voceros de los Proponentes frente a las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación – Derecho de Réplica
6. Receso para que el Comité Evaluador analice las observaciones presentadas en audiencia por los voceros de los proponentes, si así lo consideran sus miembros
7. Respuesta a las Observaciones presentadas en Audiencia
8. Recomendación del Comité Evaluador
9. Lectura del proyecto de Acto Administrativo
10. Decisión Final sobre la Adjudicación - Lectura de Acto Administrativo de Adjudicación – Notificación en Audiencia
11. Constancias



12. Finalización de la Audiencia



1. BIENVENIDA

El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A., **Néstor Monterrosa López**, da lectura del orden del día, da la bienvenida a los asistentes, y concede el uso de la palabra al GERENTE DE TRANSCARIBE, quien da la bienvenida a los presentes.

2. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES

Acto seguido el Doctor **Nestor Jose Monterrosa Lopez**, realiza la presentación de los asistentes.

A. ASISTENTES POR PARTE DE TRANSCARIBE S.A.

NOMBRE	CARGO
Sindry Camargo Martínez	GERENTE – REPRESENTANTE LEGAL
Néstor José Monterrosa López	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Juan Pablo Rojas Acuña- RA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S	Asesor Jurídico Externo – Comité evaluador
José Torres Herrera	Dirección de Planeacion e Infraestructura – Comité Evaluador
Luis Felipe Navarro	Director Administrativo y Financiero – Comité evaluador
Julio Mario Duque	Secretario General – Comité Evaluador

B. ASISTENTES POR PARTE DE LOS PROPONENTES

Expone **Néstor Monterrosa López**, que se dejará constancia en video y audio de la grabación con la presentación de cada asistente confirmando su nombre completo, identificación, y a qué oferente o en qué condición se encuentra en la audiencia.





3. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

La GERENTE DE TRANSCARIBE S.A. **Sindry Camargo Martínez**, declara instalado el acto, y señala que el doctor **Néstor Monterrosa López**, es la persona designada para conducir la audiencia, en lo que corresponda a las decisiones o pronunciamientos que sean necesarios en esta diligencia es un tema reservado a la Gerencia.

A continuación, **Néstor Monterrosa López**, expone que durante el desarrollo de la presente audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa a los servidores públicos y los demás presentes, y que en el evento de no cumplir con las pautas del orden del día, después de ser advertidos se silenciarán los micrófonos y solo será escuchado según el orden de solicitud.

Seguidamente expresa que durante el desarrollo de la audiencia, podrán tomarse las medidas necesarias para preservar el orden, y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella a quien con su comportamiento altere su normal curso.

4. LECTURA DEL NUMERAL 2.13 DEL PLIEGO DE CONDICIONES RESPECTO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, procede a dar lectura del numeral 2.13 del Pliego de Condiciones, respecto el procedimiento a seguir en la audiencia pública de adjudicación.

“La audiencia de adjudicación se celebrará en la fecha, hora y lugar indicados en el cronograma y se sujetará a las siguientes reglas (Artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015):

- 1. Los proponentes de manera directa o por conducto de apoderado, podrán pronunciarse sobre las respuestas dadas a las observaciones presentadas al informe de evaluación. Estas respuestas serán publicadas de manera previa a la audiencia. Las intervenciones tendrán una duración máxima de quince (15) minutos consecutivos por cada proponente. Toda intervención deberá ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar*





o modificar la oferta.

2. *En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.*
3. *Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.*
4. *La entidad dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes en la audiencia, ratificando o modificando el informe de evaluación, donde se conformará un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato, de acuerdo a las condiciones establecidas en este pliego de condiciones.*
5. *Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, el Gerente de TRANSCARIBE S.A. adoptará la decisión que corresponda y se notificará a los presentes de conformidad con el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.*

Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

La audiencia de adjudicación no podrá ser utilizada por los asistentes para tratar temas distintos a los señalados anteriormente.

En todo caso, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, TRANSCARIBE S.A. podrá prorrogar el plazo de celebración de la audiencia de adjudicación antes de su vencimiento, conforme con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007.”





5. INTERVENCIÓN DE LOS VOCEROS DE LOS PROPONENTES FRENTE A LAS RESPUESTAS DADAS POR LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN – DERECHO DE RÉPLICA

A continuación, manifiesta el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica **Néstor Monterrosa López**, que teniendo en cuenta que el documento de respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes fue publicado en el SECOP y en la página web de la entidad desde el VIERNES 7 DE MAYO, no se hace necesario dar lectura a dicho documento, por lo cual se continúa con la intervención de los voceros de los proponentes.

Recuerda el doctor **Monterrosa López**, que las intervenciones tendrán una duración máxima de 15 minutos. Señala que en caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis, y cuya solución podrían incidir en la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

Igualmente recalca que la intervención del vocero del proponente, no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

Se indica en audiencia del diez de mayo de 2021, que se recibió observación de SOCIEDAD GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA y UNION TEMPORAL SEGSEV TRANSCARIBE 2021 al correo ebarrrios@trascaribe.gov.co, como quiera que la recepción de esas observaciones demanda de parte de TRANSCARIBE S.A un análisis juicioso y a efectos de determinar las líneas que concretan los principios de la contratación estatal, así como el artículo 209 superior, se propone, publicar en fecha 10 de mayo las observaciones presentadas, toda vez que la posición del comité evaluador pueda variar ante lo propuesto en la observaciones allegadas.

En garantía de la objetividad que demanda la Ley, se manifiesta por parte del doctor **Monterrosa López**, que se dará respuesta el día 10 de mayo a las propuestas mencionadas, y en consecuencia, se suspende la diligencia hasta el martes 11 de mayo a las 8:00 am.

Se deja constancia que en lo sucesivo, el correo habilitado para circular información relacionada con el asunto es monterrosa@trascaribe.gov.co





En este estado de la diligencia se concede el uso de la palabra a los voceros de los proponentes.

Reanudada la diligencia, se ratifica la presencia de los miembros del comité evaluador, la doctora Sindry Camargo Martínez, en su calidad de Gerente y Néstor José Monterrosa López, en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

En ese orden se confirma la asistencia de los oferentes y se concede el uso de la palabra.

1. UNION TEMPORAL SOPROTECO – SRR

Se deja constancia en la presente actuación que no se encuentra nadie presente por la correspondiente unión temporal.

2. UNION TEMPORAL AA – 2021

Se le concede el uso de la palabra al señor Cristian Camilo Chacón Pérez, quien presenta poder, el cual es revisado por la Oficina Asesora Jurídica.

De manera breve, el vocero manifiesta lo siguiente:

“No es correcta la interpretación que la entidad le está dando a los criterios de desempate establecidos en la Ley 2069 de 2020, en lo que manifestamos no estamos de acuerdo con el proponente GRANADINA.

Solicita el proponente que se revisen los factores de desempate entendiendo que ninguno cumplió el segundo factor de desempate que viene siendo, la madre cabeza de hogar, y por ende, ninguno está en capacidad de estar en igualdad de condiciones para seguir al siguiente factor, lo que nos lleva como tal a un desempate en balota porque ninguno estaría cumpliendo los factores de desempate”

3. UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2021

Se le concede el uso de la palabra al Jenny Avendaño, quien presenta poder, el cual es revisado por la Oficina Asesora Jurídica.

Del resumen de su intervención se observa que el vocero solicita “se mantenga el informe de evaluación toda vez que ustedes han sido demasiado garantes y han aplicado, de hecho, de manera responsable y correcta la Ley y lo establecido en el pliego de condiciones.”





Adicional, también sustenta que “se mantenga el informe de evaluación final publicado, toda vez que sí se acreditó de manera correcta y de acuerdo a lo que solicitó el pliego de condiciones y la ley para los criterios de desempate.”

Al finalizar la intervención, solicita se desestime la observación presentada por el antecesor.

4. SOCIEDAD GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA.

Se verifica la información allegada mediante correo electrónico y tenemos que mediante escrito del 10 de mayo de 2021, el Representante Legal Herney Arias Rodríguez, otorga poder a Sonia Dávila Correa, identificada con cedula de ciudadanía N. ° 52.811.873 y Jonathan Libaniel Duque Cruz N° 1.022.936.504.

Del resumen de su intervención se observa que el vocero solicita que se declare desempate entre todos los proponentes toda vez que ninguno aportó los documentos que se establecieron para los criterios de desempate.

5. SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

Se deja constancia en la presente actuación que no se encuentra nadie presente por la correspondiente asociación.

6. UNION TEMPORAL SEGSEV TRANSCARIBE 2021

Es importante indicar que mediante escrito allegado en fecha del 6 de mayo de 2021 mediante el correo electrónico licitaciones@segurcol.com, la doctora Ada Luz Bonilla Lopera, expone la siguiente observación:

“La entidad en el informe de evaluación publicado en día 5 de mayo de 2021 en el SECOP I, denominado EVALUACION REQUISITOS PONDERABLES UNION TEMPORAL SEGSEV PROCESO NUMERO TC-LPN-001-2021, manifiesta que mi representada no obtiene el puntaje por el criterio SUPERVISOR, ya que según el informe dice lo siguiente: “Aporta certificación de "DETALLES DE CONTRATOS ANTERIORES". Observación sobre el contrato que aporta: La fecha de terminación que certifica, no corresponde a la del contrato individual a término fijo INFERIOR A UN AÑO que aporta. Este contrato no certifica ninguna modificación desde el momento en que se firmó; el último contrato firmado " 06 DE FEBRERO DEL 2017 a término indefinido, no





lo aporta, que es el requerido como vínculo laboral con SEGURCOL” .
Por lo tanto le explicamos a la entidad que según la Legislación Laboral

Colombiana (Código Sustantivo del Trabajo Artículo 46), solo es posible prorrogar un contrato a término fijo inferior a un año, solo por tres veces, y que después cumplido este limite el derecho del trabajador es que se le constituya un contrato a término indefinido, pero por parte de SEGURCOL no se realizan otro si laborales, solo se le realiza una comunicación interna donde se le informa su cambio laboral pero sigue rigiendo el contrato inicial, ya que sus obligaciones y derechos no son modificados”

Esta solicitud fue reiterada mediante correo electrónico del sábado 8 de mayo de 2021.

Se le concede el uso de la palabra a, quien presenta poder, el cual es revisado por la oficina asesora jurídica.

Del resumen de su intervención se observa que el vocero solicita que “se reevalúe la observación que se presentó y nos acepte devolviéndonos los puntos que nos quitan por este criterio, ya que no estamos incumpliendo absolutamente nada de lo que dice el pliego y se está aportando lo que efectivamente se solicita y poder participar en el desempate”

7. VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA

Se deja constancia en la presente actuación que no se encuentra nadie presente por la correspondiente asociación.

8. SERVICONI LTDA

Se deja constancia en la presente actuación que no se encuentra nadie presente por la correspondiente asociación.

En este estado de la diligencia se solicita se escuche en DERECHO DE REPLICA, al haberlo solicitado alguno de los proponentes, y en ese sentido se le concede el uso de la palabra a los voceros de los proponentes en el orden en que se solicita.





1. UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2021

Se le concede el uso de la palabra al Jenny Avendaño, quien expone que envió documento vía correo electrónico donde manifiesta la réplica realizada a la observación del proponente GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA.

Se deja constancia que solo se hace una réplica.

6. RECESO

Se suspende la audiencia a fin de que el comité resuelva las observaciones y replicas recibidas, hasta las 9: 56 am.

Se continúa el receso por solicitud del comité evaluador.

Siendo las 9:55 am. se reanuda la audiencia.

7. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN AUDIENCIA

El comité evaluador hace entrega a la gerencia de un documento contentivo de las respuestas jurídicas, técnicas y económicas frente a las observaciones presentadas dentro de la audiencia y se da lectura por el doctor Juan Pablo Rojas Acuña de la firma RA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S, entre los minutos 3:30 y 31:16 de los registros en vídeo que hacen parte integral de la presente acta. **Ver anexo del informe de respuesta a las observaciones.**

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Retoma la palabra el doctor **Monterrosa López**, quien da lectura de la recomendación sobre la adjudicación del proceso, así:

***“RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
Licitación Pública No. TC-LPN-001 de 2021***





El Comité Evaluador recomienda se recomienda

al Gerente General de Transcaribe S.A. adjudicar el presente Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN- 001-2021, cuyo objeto es “SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS”, al proponente UNIÓN TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2021, por un valor de NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$931.909.990).”

9. LECTURA DEL PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO.

Acto seguido el GERENTE REPRESENTANTE LEGAL concede el uso de la palabra al Doctor. **Néstor José Monterrosa López**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica para que proceda a dar lectura del Proyecto de Acto Administrativo de Adjudicación.

Se da lectura de la integralidad del acto.

10. DECISIÓN FINAL SOBRE LA ADJUDICACIÓN - LECTURA DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN – NOTIFICACIÓN EN AUDIENCIA

El GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL acoge la recomendación que por unanimidad le formulan los miembros del comité evaluador basado en todos los informes presentados.

El funcionario da lectura a la parte resolutive del Acto Administrativo de Adjudicación, así:

“Que en consideración a lo anterior:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR la Licitación Pública No. TC-LPN-001-2021 cuyo objeto es “SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE





VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.”, al proponente UNION TEMPORAL TRANSCARIBE SEGURO CT 2021 , identificada con NIT , que obtuvo un puntaje total de , por la suma de \$ NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$931.909.990).” .

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, y la misma queda notificada en la audiencia.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los once (11) días del mes de MAYO de 2021. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

COMINIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Sindy Camargo Martinez
Gerente de TRANSCARIBE S.A.
TRANSCARIBE S.A.

11. CONSTANCIAS

Se pone a disposición de los participantes la diligencia, a fin de dejar las constancias que a bien tengan.

12. FINALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA





La Gerente General de
TRANSCARIBE S.A da las gracias a los asistentes por su participación.

FIN DE LA AUDIENCIA

Sindry Camargo Martinez

Gerente de TRANSCARIBE S.A.

Nestor Jose Monterrosa Lopez

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Juan Pablo Rojas Acuña

Asesora Externo– Comité evaluador

Jose Torres Herrera

Dirección de Planeacion e
Infraestructura – Comité Evaluador

Luis Felipe Navarro Zúñiga

Director Administrativo y Financiero
– comité evaluador

Julio Mario Duque Gómez

Secretario General – Comité
Evaluador

